



Municipalidad de La Plata
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 7497-B-1582.

LA PLATA, 16 de agosto de 1990

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria N° 15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado sobre tablas, lo siguiente:

ORDENANZA

7544

ARTICULO 1°: Institúyese el premio "La Gente y su Cuadra" como reconocimiento a la tarea de colaboración en el mantenimiento y embellecimiento de cada cuadra del Partido de La Plata de aquellos vecinos o grupos de vecinos que asuman dicha tarea.

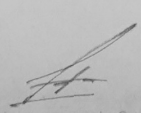
ARTICULO 2°: La asignación del premio "La Gente y su Cuadra" deberá realizarla una Comisión Especial creada al efecto, integrada por miembros del Departamento Ejecutivo, del Concejo Deliberante y por vecinos y representantes de Entidades de Bien Público, la que podrá recomendar distinguir a uno o más grupos de vecinos por año, según los méritos que la misma entienda se han cumplimentado.

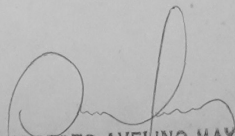
ARTICULO 3°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a disponer el valor del Premio "La Gente y su Cuadra", así como a producir las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a ubicar en el espacio público municipal de la cuadra que se encontrare dentro del régimen de colaboración comunitaria dispuesto en el Artículo 1°, un cartel con una medida máxima de 1 metro x 0,75 metros donde constará la denominación del grupo de vecinos así como un detalle de aquellas empresas del sector público o privado que hubieran colaborado con dicha entidad al efecto de proveer elementos o personal necesarios para realizar la tarea citada. El Cartel de referencia deberá ser encabezado por el título "La Gente y su Cuadra" y al pie "Municipalidad de La Plata - Ordenanza N° ...".

ARTICULO 5°: De forma.

med


Santiago J. M. Alconada Sempé
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

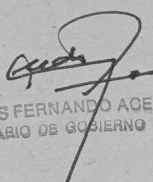

ALBERTO AVELINO MAYA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

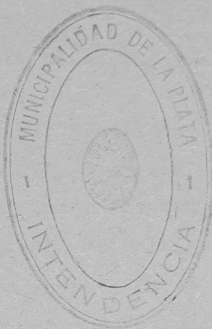


Municipalidad de La Plata

La Plata, 24 de agosto de 1990.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése
al Boletín Municipal y archívese.-----

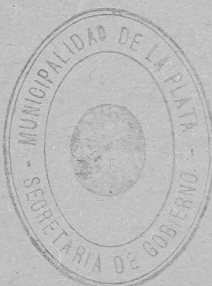

Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO

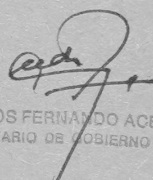


DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

La Plata, 24 de agosto de 1990.-

Registrada en el día de la fecha bajo el ----
número SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (7544).-----




Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

sag. 70
